



San Miguel de Tucumán

14 OCT 2022

Expte. n°: 50634 / 2021

VISTO:

La solicitud de prórroga de designación como regular que formula la Dra. Silvia Analía Sajur, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la Disciplina "Estudios Farmacológicos" (Cát. Farmacobotánica) con atención a Fitoquímica, del Instituto de "Estudios Farmacológicos Dr. Antonio R. Sampietro" de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resol N° 908/2016 se designó a la Dra. Silvia Analía Sajur, en el cargo en cuestión a partir del día 01/06/2016, hasta el día 31/05/2021;

Que corresponde atender lo solicitado de acuerdo a la reglamentación vigente, dispuesta por Resol HCS N° 1261/99 de la UNT, y Decreto N° 1246/15 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, debiendo prorrogar en calidad de docente regular a la Dra Silvia Analía Sajur, en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la Disciplina "Estudios Farmacológicos" (Cát. Farmacobotánica) con atención a Fitoquímica, del Instituto de "Estudios Farmacológicos Dr. Antonio R. Sampietro" de esta Facultad; desde el día 01/06/2021 hasta tanto la Comisión Evaluadora se expida sobre la Evaluación de la Actividad Académica de la docente siempre que no supere el término de cinco (5) años.-

Por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
RESUELVE:**

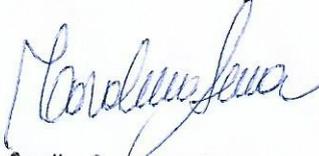
Art.1°)-Aceptar la solicitud de prórroga de designación como regular de la Dra. Silvia Analía Sajur, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la Disciplina "Estudios Farmacológicos" (Cát. Farmacobotánica) con atención a Fitoquímica, del Instituto de "Estudios Farmacológicos Dr. Antonio R. Sampietro" esta Facultad.-

Art.2°)-Prorrogar en calidad de Docente Regular, a la Dra. Silvia Analía Sajur, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la Disciplina "Estudios Farmacológicos" (Cát. Farmacobotánica) con atención a Fitoquímica, del Instituto de "Estudios Farmacológicos Dr. Antonio R. Sampietro" de esta Facultad, de acuerdo a la reglamentación vigente, dispuesta por Resol HCS N° 1261/99 de la UNT, y Decreto N° 1246/15 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales a partir del día **01/06/2021**, hasta tanto la Comisión Evaluadora se expida sobre la Evaluación de la Actividad Académica de la docente, siempre que no supere el término de cinco (5) años.-

Art.3°)-Atender lo precedentemente dispuesto, con imputación a la correspondiente partida del presupuesto vigente de esta Facultad.-

Art.4°)-Pase a tratamiento de Comisión de Enseñanza y Disciplina para la integración de la Comisión Evaluadora.-

RESOLUCION N° **0757 2022**


Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaría Académica
FAC. de BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA - UNT


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN